

COMUNICADO



SGCOM-18-2020

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2020

INFONAVIT IMPLEMENTA MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y APOYO A LAS Y LOS TRABAJADORES DE MÉXICO

- Ante la contingencia sanitaria por el COVID-19, el Infonavit cubrirá hasta tres mensualidades del crédito de los derechohabientes que pierdan su relación laboral y aplicará hasta seis meses de prórroga, sin cargos moratorios.
- Las acciones del Instituto darán un impulso económico equivalente a 19 mil 326 millones de pesos.

Para el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) es una prioridad salvaguardar la solvencia económica de las y los trabajadores de México, ante la pérdida de empleos, suspensión de labores y disminución de su ingreso provocados por la crisis sanitaria por la propagación del COVID-19.

En este sentido, a partir del 15 de abril el Instituto implementará un conjunto de medidas que, por un lado, protegerá la solvencia financiera de las familias, y por otro, incentivará la actividad económica para coadyuvar en la preservación de los empleos y la supervivencia de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs).

1.- El Infonavit dispondrá de hasta 7 mil 326 millones de pesos para aplicar de forma universal el seguro por desempleo, para cubrir los pagos de hasta tres meses de aquellos acreditados que pierdan su relación laboral. Esto con la finalidad de que conserven su patrimonio familiar.

Los acreditados no tendrán que cubrir ningún copago asociado y este beneficio podrá ser solicitado a partir del 15 de abril, para hacerlo efectivo sobre las mensualidades de mayo, junio y julio.

2.- Se otorgarán diferimientos en el pago de la mensualidad hipotecaria, capital e intereses, con congelamiento de saldo, para cualquier acreditado que, debido a la coyuntura, vea afectada su continuidad laboral o ingreso, y lo solicite al Instituto.



Bajo esta solución, se otorgará un periodo inicial de tres meses para retomar el pago de la hipoteca, periodo que podrá ampliarse hasta tres meses más; es decir, que habrá hasta 6 meses de prórroga para continuar con la amortización del financiamiento, sin cobro de intereses.

3.- Para los trabajadores cuyas empresas se declaren en paro técnico, el Infonavit aplicará beneficios de al menos 25% del factor de pago con el que se calcula su mensualidad vía nómina y podrá aplicarse por un periodo no mayor a 12 meses, dependiendo de las condiciones del crédito.

Asimismo, el Infonavit podrá autorizar una prórroga temporal por hasta 3 meses renovables sobre estas facilidades, la cual deberá solicitarse por el trabajador en la Delegación Regional o a través de los medios que el Instituto determine.

4.- Con la finalidad de no frenar la oferta de vivienda y la colocación hipotecaria, el Instituto agilizará los trámites de verificación de obra y firma de los créditos, lo que ayudará a la rápida generación de oferta de inmuebles y a aminorar los efectos de la posible crisis económica.

Este conjunto de medidas contingentes dará un impulso económico equivalente a 19 mil 326 millones de pesos, en beneficio de las y los trabajadores de México, y se aplicarán utilizando provisiones y reservas con las que cuenta el Infonavit. Su implementación garantiza la estabilidad financiera del Instituto.

A estas medidas se suman los programas planteados en el Plan Financiero 2020 del Infonavit, como **Unamos Créditos** y **Cuenta Infonavit + Crédito Bancario** que, por sí mismos, generan flexibilidad e impulso al uso del financiamiento del Instituto para detonar la actividad económica.

El Infonavit es una institución de solidaridad, servicio y seguridad social del Estado, que tiene como objetivo otorgar crédito barato y suficiente para que las y los trabajadores del sector formal puedan acceder a una vivienda adecuada y formar un patrimonio. Asimismo, es la hipotecaria más grande en América Latina y la cuarta en el mundo, desde su creación en 1972 a la fecha, el organismo ha colocado 11 millones 264 mil 240 créditos en México.
